Outlook

ALCANCE NECESIDAD CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL

Desde Yalenis Maria Meza Pineda <ymezap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 4/05/2026 9:56 AM
Para Deimer Perez Paternina <dperezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo

Ingeniero
DEIMER PÉREZ PATERNINA
Profesional Universitario
Supervisor Delegado contrato SAMC 01 DE 2026
Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre

Asunto: " Alcalde necesidad contratación de un (1) conductor para la Dirección Seccional Seccional de Administración Judicial de Sincelejo como apoyo para actividades administrativas y misionales de la entidad."

Respetada Ingeniero Pérez Paternina, cordial saludo:

En atención a la necesidad previamente identificada para la contratación del servicio de apoyo como conductor para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, se hace necesario precisar y ajustar los requisitos mínimos exigidos para el perfil requerido.

En ese sentido, se establece como requisito indispensable que el personal a contratar cuente con licencia de conducción vigente en las categorías B2 y C2, las cuales habilitan la conducción de vehículos particulares y de servicio público tipo camión, respectivamente, de conformidad con las características del parque automotor de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional no cuenta con motocicletas dentro de su parque automotor, razón por la cual no se requiere la licencia de conducción en categoría A2, al no ser necesaria para el desarrollo de las actividades propias del servicio a contratar.

Este ajuste obedece a criterios de pertinencia, necesidad y coherencia con los requerimientos reales del servicio, garantizando que el perfil exigido se adecúe a las funciones efectivamente a desempeñar.

Cordialmente,

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Grado 09

De: Yalenis Maria Meza Pineda <ymezap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 14:17
Para: Deimer Perez Paternina <dperezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ESTUDIO PREVIO NECESIDAD CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL

Buen día, cordial saludo

Ingeniero
DEIMER PÉREZ PATERNINA
Profesional Universitario
Supervisor Delegado contrato SAMC 01 DE 2026
Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre

Asunto: " Alcalde necesidad contratación de un (1) conductor y un (1) profesional del derecho para la Dirección Seccional Seccional de Administración Judicial de Sincelejo como apoyo para actividades administrativas y misionales de la entidad."

Respetada Ingeniero Pérez Paternina, cordial saludo:

Comedidamente, me permito dar alcance a la necesidad presentada de contratación del servicio de apoyo de un conductor, en el sentido de adicionar a la misma la necesidad de contratación del servicio de apoyo de un (1) profesional del derecho que apoye las funciones administrativas y misionales, particularmente con las actividades jurídicas de saneamiento de bienes inmuebles, así como en la atención, análisis y respuesta a los informes y requerimientos derivados de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura.

Espero que esta solicitud sea acogida por su supervisión y quedo atenta a cualquier requerimiento al respecto

Adjunto: Alcance estudio previo necesidad contratación conductor

Cordialmente,

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Grado 09

De: Yalenis Maria Meza Pineda <ymezap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 7:38
Para: Deimer Perez Paternina <dperezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ESTUDIO PREVIO NECESIDAD CONTRATACIÓN SERVICIO DE APOYO CONDUCTOR PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL

Buen día, cordial saludo

Ingeniero
DEIMER PÉREZ PATERNINA
Profesional Universitario
Supervisor Delegado contrato SAMC 01 DE 2026
Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre

Asunto: "Necesidad contratación de un (1) conductor para la Dirección Seccional Seccional de Administración Judicial de Sincelejo como apoyo para actividades administrativas y misionales de la entidad."

Respetada Ingeniero Pérez Paternina, cordial saludo:

Comedidamente, atendiendo su asignación como supervisor delegado del Contrato SAMC 01 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE.", me permito presentar la necesidad de contratación del servicio de un (1) conductor como apoyo para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, a fin de garantizar el adecuado traslado del personal encargado de las actividades de mantenimiento básico, así como de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, que deban realizar visitas técnicas a las diferentes sedes judiciales del Departamento de Sucre.

Lo anterior, con el fin de asegurar el desarrollo oportuno de las labores institucionales, el transporte de herramientas, mobiliarios, equipos y materiales requeridos, y la adecuada operación del parque automotor, contribuyendo así a la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de administración de justicia

Espero que esta solicitud sea acogida por su supervisión y quedo atenta a cualquier requerimiento al respecto

Adjunto: Estudio previo necesidad contratación conductor

Cordialmente,

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Grado 09

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.